

Concurso de Pintura

“Justicia”

En el marco de actividades programadas en conmemoración del 40° aniversario del Juicio a las Juntas Militares con el propósito de promover la memoria, la verdad y la justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (en adelante “CPACF”), a través de su Comisión de Cultura, convoca al Concurso de Pintura titulado “*Justicia*”, dirigido a todos/as los/as matriculados/as activos/as de la institución, que estará regido por las disposiciones que siguen.

REGLAMENTO

Artículo 1. Podrán participar exclusivamente los/as abogados/as activos/as que, a la fecha de su cierre se encuentren inscriptos/as regularmente en la matrícula del CPACF, en estado activo y con su pago al día. Quedan excluidos/as los/as autoridades del CPACF, empleado/s que a su vez reúnan la condición de matriculados/as de la institución, y autoridades y miembros de la Comisión de Cultura.

Artículo 2. El tema será libre, teniéndose especialmente en consideración las obras inspiradas en la “*Justicia*”.

Artículo 3. La técnica utilizada será libre. Quedan comprendidas bajo disciplina “*Pintura*”, a título ejemplificativo, las siguientes técnicas: óleo, acrílico, acuarela, pastel o técnicas mixtas.

Artículo 4. Los trabajos deberán respetar las siguientes medidas, con marco incluido, si lo tuvieran: mínima, de 40 cm x 50 cm; y, máxima, de 100 cm x 100 cm (y sus medidas intermedias).

Artículo 5. Los/as participantes deberán presentar su obra conforme a los siguientes criterios:

- a) Se presentará como máximo 1 (una) obra original de su propia autoría, no es necesario que sea inédita. No se aceptarán obras realizadas por I.A. (inteligencia

artificial), ni por artistas fallecidos/as, ni por más de 1 (un) artista, ni por encargo. La entrega de la obra importa la declaración jurada del participante sobre su autoría, así como sobre el hecho de que la obra no infringe derechos de terceros, ni pesa sobre ella algún tipo de restricción.

- b) No podrán presentarse obras que hubiesen sido premiadas en otros concursos.
- c) Las obras deberán ser identificadas exclusivamente al dorso con: 1) título; 2) técnica; 3) medidas; 4) año de realización; 5) nombre y apellido del/a autor/a.
- d) No se aceptarán obras endebles o en malas condiciones para su exposición. Todas las obras deberán presentarse listas para colgar, perfectamente secas y con sus respectivos pitones y alambre o tanza. No se aceptarán diápticos ni trípticos.
- e) De no cumplirse con estos requisitos, las obras no serán aceptadas.

Artículo 6. El envío y/o retiro de las obras a la sede del CPACF corre por exclusiva cuenta y riesgo de los participantes.

Artículo 7. Los/as participantes deberán realizar la inscripción previa mediante el formulario que se publique en la difusión del concurso, que deberán enviar completo al mail: infoacademicas@cpacf.org.ar.

Artículo 8. El CPACF, a través de la Comisión de Cultura, designará 3 (tres) artistas de destacada trayectoria para integrar el Jurado. El Jurado será soberano en cuanto al criterio de preselección y premiación de las obras, y su fallo será inapelable. En caso de renuncia o impedimento sobreviniente por parte de algún/a miembro del Jurado, el/la mismo/a deberá ser reemplazado/a sin que ello pudiera dar lugar a cuestionamiento alguno por parte de los/as concursantes.

Artículo 9. Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: diploma institucional distintivo más la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-);

Segundo Premio: diploma institucional distintivo más la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-);

Tercer Premio: diploma institucional distintivo más la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-).

En los tres casos que anteceden se tratará de premios adquisición.

El Jurado, asimismo, podrá resolver por unanimidad el otorgamiento de hasta tres (3) menciones especiales.

Artículo 10. El CPACF tomará el máximo recaudo en la manipulación de las obras y velará por su buena conservación, pero no se será responsable por su eventual pérdida, destrucción o deterioro.

Artículo 11. La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación sin reservas de este Reglamento, estableciéndose que el Jurado tiene plenas facultades para resolver de forma inapelable cualquier situación no prevista.

También se da por sentada la autorización de los/as participantes para la difusión de las fotos de sus obras en los canales de difusión del CPACF, sin límite de alcance territorial y/o temporal.

Las obras seleccionadas exhibidas no podrán ser retiradas hasta la finalización de la muestra.

En todos los casos el CPACF difundirá en la página web de la institución y redes sociales el título de las obras premiadas y mencionadas, así como el nombre de los/as autores/as.

Artículo 12. Se establece el siguiente cronograma:

- a) La entrega de las obras deberá realizarse únicamente entre los días 17 y 20 de noviembre de 2025 inclusive, de 9 a 16 hs., en la sede del CPACF, Edificio Anexo, sito en Av. Corrientes 1455, 1º piso, CABA.
- b) A partir de la finalización del plazo para la entrega de obras del inciso anterior, el Jurado se reunirá para realizar la selección de hasta el máximo de treinta (30) obras, entre las cuales elegirá a las ganadoras de los premios y/o menciones del artículo 9 del presente Reglamento.
- c) La selección de las obras será notificada a todos/s los/as participantes al mail consignado en el formulario de inscripción, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que deriven del presente concurso.
- d) Las obras no seleccionadas deberán retirarse indefectiblemente, desde el 1 al 5 de diciembre de 2025, de 9 a 16 hs. en el Edificio Anexo del CPACF, sito en Av. Corrientes 1455, 1º piso, CABA. El CPACF se reserva el derecho de disponer libremente sobre el destino de las obras no retiradas en el término establecido.

- e) Durante el mes de diciembre de 2025, en fecha, horario y salón del CPACF a confirmar -información que será debidamente comunicada a los/as autores/as de las obras seleccionadas con al menos diez (10) días hábiles de anticipación-, se darán a conocer los/as ganadores/as del concurso y se entregarán los premios y menciones. En el mismo acto se dará por inaugurada la exposición de las obras seleccionadas.
- f) La exhibición de las obras será abierta al público en general, y tendrá lugar en el Salón de Exposiciones de la Planta Baja de la sede de Av. Corrientes 1441, a partir del día de la inauguración, durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, de lunes a viernes de 9 a 16 hs.
- g) Finalizada la exhibición, las obras seleccionadas no premiadas deberán retirarse durante el mes de febrero de 2026, en el horario de 9 a 16 hs. en la sede Anexo, sita en Av. Corrientes 1455, 1ºpiso, CABA.

Artículo 13. Las obras premiadas (Primero, Segundo y Tercer Premio), pasarán a ser propiedad del CPACF, no así aquellas reconocidas con menciones honoríficas.

Artículo 14. Los/as autores/as garantizan que la obra presentada proviene de su propia actividad intelectual, así como artística. En el supuesto de recibir el CPACF reclamo alguno de terceros, procederá a comunicarlo a los/as autores/as a efectos que tomen la debida intervención, asumiendo plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran resultar y liberando de toda responsabilidad al CPACF.

Artículo 15. El diploma que se entregue hará constar la designación del premio o mención, el título de la obra y los nombres de los integrantes del Jurado, y será firmado por el Presidente y el Secretario General del CPACF.

Artículo 16. El llamado a concurso, así como la celebración del acto referido en el artículo 12 inc. e), serán dados a conocer a través de la página web y redes sociales del CPACF, sin perjuicio de la realización de publicidad adicional por los medios que estime pertinentes.